PERÚ Ministerio de Salud | Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan" N° 386 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 18 AGO 2023

VISTO

El INFORME N.º 008-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI , de fecha 18 de agosto 2023; emitido por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante la cual recomienda aprobar el expediente técnico la IOARR con código único de inversión (CUI) 2607859.

CONSIDERANDO

El Hospital de Apoyo Lanatta Luján – Bagua es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica;

Que, el numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

A través del Decreto Legislativo 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 20 contempla lo siguiente: Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales.

Que, la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5, numeral 7 estable que: **Documentos equivalentes:** comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales) para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente».

El artículo 32, numeral 32.2 de la Directiva citada en el numeral 4, dispone lo siguiente: La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

Mediante INFORME N.º008-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI, de fecha 18 de agosto 2023; emitido por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante la cual recomienda aprobar el expediente técnico de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominada «ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD; EN

PERÚ Ministerio de Salud | Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 386 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 18 AGO 2023

ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo Lanatta Luján Bagua

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA — OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B°

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA — ASESORÍA LEGAL V° B°

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA — Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA — LOGISTICA V° B°

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas